

## ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

*Referencia: 373. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Número de plazas: Una.*

## Titulares:

Presidente: Don Javier Fernández Costales, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don José Antonio Lois Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña; don Antonio Esteban Camps, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Santiago Gastón de Iriarte Medrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel Trujillo Calzado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

## Suplentes:

Presidenta: Doña Etelvina Valladares Rascón, Catedrática de la Universidad de León.

Vocales: Don Miguel Massot Miquel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares; don Joaquín Revuelta García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Antonio Doreste Armas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna.

Vocal Secretario: Don Eladio Aparicio Carrillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

**16029 RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 31 de mayo de 1993.—el Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

## ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-566)**

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «PSICOLOGÍA SOCIAL»

Comisión número 329

## Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José María Peiró Silla, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Amalio Blanco Abarca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña María del Pilar Valcárcel González, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y don Enrique Reboloso Pacheco, Profesor titular de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Eugenio Garrido Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Fernando Prieto Alonso, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Federico Munne Matamala, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don José Manuel Cornejo Alvarez, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Francisco J. Serrano Blasco, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

**16030 RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los